

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-724

SALTA, 15 de octubre de 2015.

EXPEDIENTE Nº 10.237/2009 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Rebeca Liliana Carabajal - mediante la cual solicita un aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en su cargo regular de Profesor Adjunto de la cátedra "Zootecnia General" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional eleva el plan de trabajo a desarrollar cuando desempeñe el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (fs.539/541) todo ello conforme a lo fijado en Res. 390/13-CS.

Que a fs. 545/546, obra un despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que a fs. 547, obra otro despacho del Consejo constituido en Comisión.

Que a fs. 548, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 13 de fecha 08 de septiembre de 2015 resolvió desestimar el despacho de fs. 545/546 y aprobó el despacho de éste cuerpo constituido en Comisión (fs. 547) –mediante el cual ACONSEJA:

"1) Aprobar el plan de trabajo que propone la Ing. Rebeca Liliana Carabajal para el aumento de dedicación.

2) Solicitar al Consejo Superior el aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de PAD para la asignatura Zootecnia General de la Carrera en Ingeniería Agronómica, plan 2003, equivalente a la asignatura Introducción a la Producción Animal de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013)."

Que debido a la nueva propuesta de la Escuela de Agronomía – para proceder al aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la Ing. Rebeca Liliana Carabajal –imputando dicho aumento al cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de Química Agrícola de la Escuela de Agronomía, liberado por la Dra. Rosana Alarcón, (Res. CS 094/15) - el Consejo Directivo volvió a tratar y aprobar este asunto en su Reunión Ordinaria Nº 14 de fecha 29 de septiembre de 2015.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado (fs. 539/541) por la Ing. Rebeca Liliana CARABAJAL – DNI Nº 16.517.589 - para acceder al aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Profesor Adjunto de la cátedra "Zootecnia General" (Plan 2003) y su equivalente "Introducción a la Producción Animal (Plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien autorizar el aumento definitivo de dedicación semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Profesor Adjunto de la Ing. REBECA LILIANA CARABAJAL - docente de la cátedra "Zootecnia General" (Plan 2003) y su equivalente "Introducción a la Producción Animal" (Plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, en los términos de la Res. 390/13-CS.

ARTICULO 3º.- Informar al Consejo Superior que el gasto emergente de la presente Resolución

/



Universidad Nacional de S

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA, BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-724

EXPEDIENTE Nº 10.237/2009 C. 1, 2 y 3.

será atendido con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva vacante de la cátedra Química Agrícola liberado por la Dra. Rosana Alarcón, (Res. CS Nº 094/15) e incorporado en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS Nº 180/14 y en la actualización, Res. CS Nº 190/15.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva que liberará la Ing. Rebeca Liliana Carabajal quedará a disposición de la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 5°.- Recordar a la Ing. Carabajal la plena vigencia de la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que preste funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Carabajal, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior en los términos fijados en Res. 390/13-CS. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el/Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

> Dra. María Mercedes Alemán Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc/Lic. Adriana/Elizabeth Ortín Vujovich Decana

acultad de Ciencias Naturales